

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº132-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 12 de abril de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°6599-2017, interpuesta por LEONCIO LLAVE PIEROLA y ANA LISETH DELGADO QUISPE, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°195-2017-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges **LEONCIO LLAVE PIEROLA** y **ANA LISETH DELGADO QUISPE**, a través de su representante, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencionai y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 17 (diecisiete) del expediente de convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la de diciembre de 2013;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de LEONCIO LLAVE PIEROLA y ANA LISETH DELGADO QUISPE, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR J. HINO/05/A ALARCON

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

UMDED DE MEMISTRO CIVIL

2 0 ABR 2017

1916